

INFORME N° 22 /
AUDITORIA AL DECRETO DE PAGO
N°850, DE 26 DE JULIO DE 2017, POR
CONCEPTO DE LEY N°20.903 DEL
MINISTERIO DE EDUCACION, QUE
CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE Y
MODIFICA OTRAS NORMAS, Y LA
LEY N°21.006 QUE MODIFICA
DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE
RIGEN AL SECTOR EDUCATIVO, EN
MATERIA DE SUBVENCION
ESCOLAR PREFERENCIAL,
SITUACION DE BECARIO DE
POSTGRADOS, DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE Y OTRAS.

Lo Barnechea, 04 OCT. 2017

DE: GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A: NICOLAS TAPIA CARRION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En cumplimiento a lo informado al Administrador Municipal, en el numeral N°8 del memorándum N°444, de 26 de julio de 2017, de esta Dirección, y en conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se efectuó una auditoria al Decreto de Pago N°850, de 26 de julio del 2017, por concepto de desarrollo Profesional Docente.

Objetivo

El examen tuvo por finalidad revisar el cumplimiento del pago de los nuevos tramos de los profesionales de la educación en relación a la información enviada por el Ministerio de Educación.

Metodología

El trabajo se efectuó en conformidad con la metodología de auditoría aceptada por esta municipalidad y de acuerdo al manual de auditoria de la Dirección de Control Interno aprobado por Decreto N°6873, de 31 de diciembre de 2012, e incluyo, entre otros, en su caso, las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos que se estimaron necesarios en cada circunstancia.

El monto de las remuneraciones pagadas mediante el Decreto de Pago N°850/2017, ascendió a \$424.774.655 (cuatrocientos veinte y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos).

Antecedentes Generales

La Ley N° 20.903 en vigencia desde el 1 de abril de 2016, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas legales, entre las cuales se encuentra la ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; como su nombre lo indica, establece un sistema que permite el desarrollo de los Docentes, encasillándoles en distintos tramos, entendiéndose por estos últimos como una etapa del desarrollo profesional docente en la cual se espera que, una vez lograda cierta experiencia, los docentes logren alcanzar un determinado nivel de competencias y habilidades profesionales, cuyo reconocimiento los habilita a percibir asignaciones, avanzar en su desarrollo profesional y asumir crecientes responsabilidades en el establecimiento, de conformidad a esta Ley.

En tal sentido, el artículo 19 C de la ley 19.070, producto de la modificación introducida por la antedicha ley 20.903, define los siguientes tramos:

Docente Profesional Inicial: que es aquel al que los profesionales de la educación ingresan por el solo hecho de contar con su título profesional, iniciando su ejercicio profesional e insertándose en una comunidad escolar.

En esta etapa, el docente requiere apoyo mediante un proceso de inducción realizado por mentores y acompañamiento pedagógico.

Docente Profesional Temprano: que es la etapa del desarrollo profesional docente en que los profesionales de la educación avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales.

Docente Profesional Avanzado: que es la etapa del desarrollo profesional en que el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza, demostrando una especial capacidad para lograr aprendizajes de todos sus estudiantes de acuerdo a las necesidades de cada uno.

A su turno, el artículo 19 D de citada norma establece los tramos voluntarios a los que podrá optar el docente:

Docente Experto I: que es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo profesional avanzado, por al menos cuatro años, y que cuenten con una experiencia, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos por un desempeño profesional docente sobresaliente. Al interior de la comunidad docente, se trata de profesionales en la búsqueda constante de formas de colaboración con sus pares.

Docente Experto II: que es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo experto I, por al menos cuatro años, y que cuenten con una trayectoria, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos como docentes de excelencia, con altas capacidades y experticia en el ejercicio profesional docente, siendo capaces de liderar y coordinar distintas instancias de colaboración con los docentes de la escuela. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Por su parte, el inciso segundo del artículo 19 E de la disposición aludida señala que, la Subsecretaría de Educación, a través del Centro (CPEIP), dictará la resolución que señale el tramo del desarrollo profesional docente que corresponda a los profesionales de la educación regidos por el Título III de la misma norma, de conformidad a sus años de experiencia profesional y al reconocimiento que obtengan.

Enseguida, el artículo 19 F de la misma norma prescribe que los profesionales de la educación que hayan accedido a los tramos profesionales temprano y avanzado, y a los tramos expertos I y II, no retrocederán a tramos anteriores de su desarrollo profesional docente, independientemente del tipo de establecimiento educacional donde se desempeñen o la actividad que desarrollen.

A su vez, el artículo 19 H del mismo cuerpo legal establece que para los efectos de la promoción a los tramos del desarrollo profesional docente, establecidos en los artículos 19 C y D, los profesionales de la educación deberán cumplir con las exigencias de experiencia profesional que se señala a continuación:

Para acceder al tramo profesional temprano, el profesional de la educación deberá contar con, a lo menos, cuatro años de experiencia profesional docente.

Para acceder al tramo profesional avanzado, el profesional de la educación deberá contar con, a lo menos, cuatro años de experiencia profesional docente.

Para acceder al tramo experto I, el profesional de la educación deberá contar con, a lo menos, ocho años de experiencia profesional docente.

Para acceder al tramo experto II, el profesional de la educación deberá contar con, a lo menos, doce años de experiencia profesional docente.

Asimismo, el artículo 19 Q de la norma precitada señala que antes del 30 de junio de cada año, la Subsecretaría de Educación, a través del Centro (CPEIP), dictará una resolución en la cual señalará el tramo profesional que corresponda a cada docente conforme a sus años de experiencia profesional, y las competencias, saberes y el dominio de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, reconocidos a través de los instrumentos de evaluación establecidos en el artículo 19 K.

El tramo de desarrollo profesional docente que se indique en la resolución antedicha surtirá sus efectos legales desde el mes de julio del año escolar en que se dicte.

Casos que podrán optar por no Encasillarse en los Tramos de Desarrollo Profesional.

Al respecto debemos señalar que el artículo Quinto transitorio de la ley N° 20.903 establece que, los profesionales de la educación a quienes les falten diez o menos años para la edad legal de jubilación podrán optar por no regirse por las normas del Título III del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación (Que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que Aprobó El Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican). En este caso, mantendrán su última remuneración mensual devengada, la que se reajustará en el mismo porcentaje y en la misma oportunidad que las remuneraciones del sector público.

En inciso segundo del artículo en comento prescribe que, para efectos de lo establecido en el citado artículo, se entenderá por última remuneración mensual devengada la establecida en los incisos primero y segundo del artículo 172 del Código del Trabajo, y que percibió el profesional de la educación en el mes inmediatamente anterior a aquel en que los profesionales de la educación del establecimiento educacional en que se desempeña pasen a regirse por el señalado Título III.

Enseguida, el inciso tercero establece que, los sostenedores de establecimientos educacionales cuyos profesionales deban regirse por el Título III del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, podrán contratar a los profesionales de la educación que en virtud de lo establecido en el inciso primero hayan optado por no regirse por dicho título, sin que sea aplicable respecto de ellos lo dispuesto en el artículo 19 V. Asimismo, estos profesionales tendrán derecho a seguir percibiendo la asignación de antigüedad establecida en el artículo 48 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, sin que sea aplicable lo dispuesto en el número 31 del artículo 1° de esta ley.

Asimismo, el inciso cuarto señala que, sin perjuicio de lo establecido en este artículo, será aplicable a los profesionales del sector municipal el sistema de evaluación establecido en el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Finalmente, el artículo sexto transitorio establece que, no obstante lo señalado en el artículo anterior, los profesionales de la educación podrán acogerse a lo establecido en el inciso final del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996 del Ministerio de Educación, (eximirse del proceso de evaluación Docente, cuando le falten tres o menos años para jubilar, debiendo presentar su carta de renuncia, que se hace efectiva una vez cumplida la edad para jubilar), en cuyo caso no podrán acceder al proceso de reconocimiento profesional establecido en la presente ley. (Mantienen sus Remuneraciones).

Por su parte, la Ley N° 21.006, que Modifica Diversos Cuerpos Legales que Rigen al Sector Educativo, en Materia de Subvención Escolar Preferencial, Situación de Becarios de Postgrado, Desarrollo Profesional Docente y Otras, en lo que interesa, introduce modificaciones al Estatuto Docente y a la Ley N° 20.903, para aclarar el concepto de "docente principiante", y precisa que la asignación de inducción se pagará a través del sostenedor. Además, se incorpora al régimen del Sistema de Desarrollo Docente el tramo "**de acceso**", que existía sólo en transición. Se especifica que en las escuelas o liceos cárceles se entenderá que existe un 60%

de concentración de estudiantes prioritarios, lo que permitirá a los docentes que ahí se desempeñen, acceder a la asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios. En relación con la misma asignación, se aclara el plazo durante el cual puede percibirla un docente inicial temprano.

A su vez, la Resolución 32163 Exenta, de 27 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Educación, asigna tramos para los profesionales de la educación que indica y señala bienios correspondientes.

Información que se obtiene de página web de la Subsecretaria de Educación, docentes y tramos de los profesionales de la educación de la Municipalidad de lo Barnechea. Para el año 2017

CLASIFICACION DOCENTES SEGÚN CPEIP	
CANTIDAD DE DOCENTES	TRAMOS
64	ACCESO
38	INICIAL
55	TEMPRANO
19	AVANZADO
9	EXPERTO I
7	EXPERTO II
192	TOTAL

**TRAMOS DE DESARROLLO PROFESIONAL LEY 20.903 Y LEY 21.006 QUE
MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE RIGEN EL SECTOR
EDUCATIVO.**

ESTABLECIMIENTOS EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA

ESTABLECIMIENTO	TRAMO	CANTIDAD DOCENTES
INSTITUTO FERMIN VIVACETA	ACCESO	2
	INICIAL	5
	TEMPRANO	10
	AVANZADO	3
	EXPERTO I	0
	EXPERTO II	2
COMPLEJO EDUC. EDUARDO CUEVAS V.	ACCESO	6
	INICIAL	10
	TEMPRANO	19
	AVANZADO	2
	EXPERTO I	3
	EXPERTO II	3
LICEO POLIVALENTE SAN JOSE	ACCESO	22
	INICIAL	6
	TEMPRANO	0
	AVANZADO	1
	EXPERTO I	0
	EXPERTO II	0
INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS	ACCESO	21
	INICIAL	12
	TEMPRANO	20
	AVANZADO	10
	EXPERTO I	6
	EXPERTO II	2
ESCUELA DE FARELLONES	ACCESO	1
	INICIAL	4
	TEMPRANO	6
	AVANZADO	1
	EXPERTO I	0
	EXPERTO II	0
ESCUELA DIFERENCIAL LO BARNECHEA	ACCESO	12
	INICIAL	1
	TEMPRANO	0
	AVANZADO	2
	EXPERTO I	0
	EXPERTO II	0

De la información que se obtuvo a través de la página Web se comprueba que existen 192 docentes que accedieron a los tramos que indica la Ley.

El artículo 48 de la ley 19070, producto de la modificación introducida por la ley 20903, determina los siguientes porcentajes por bienio para el cálculo de cada tramo:

N° Bienio	Años	Porcentaje
1	2	3,38%
2	4	6,71%
3	6	10,04%
4	8	13,37%
5	10	16,70%
6	12	20,03%
7	14	23,36%
8	16	26,69%
9	18	30,02%
10	20	33,35%
11	22	36,68%
12	24	40,01%
13	26	43,34%
14	28	46,67%
15	30	50,00%

A su turno, el artículo 49 de la misma norma señala que, el profesional de la educación tendrá derecho a percibir una Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, cuyo monto mensual se determinará en base a los siguientes componentes (Remplaza a la Asignación de Perfeccionamiento).

a) Componente de Experiencia: Se aplicará sobre la base de la remuneración básica mínima nacional que determine la ley y consistirá en un porcentaje de esta, correspondiente a un 3,38% por los primeros dos años de servicio docente y un 3,33% por cada dos años adicionales, debidamente acreditados, con un tope y monto máximo de 50% de la remuneración básica mínima nacional para aquellos profesionales que totalicen 30 años de servicios.

b) Componente de Progresión: Su monto mensual dependerá del tramo en que se encuentra el docente y los bienios de experiencia profesional que tenga, y su valor máximo corresponderá al siguiente para un contrato de 44 horas y 15 bienios:

Año	Tramo Profesional Inicial	Tramo Profesional Temprano	Tramo Profesional Avanzado	Tramo Experto I	Tramo Experto II
2016	\$ 13.076	\$ 43.084	\$ 86.714	\$ 325.084	\$ 699.593
2017	\$ 13.494	\$ 44.463	\$ 89.489	\$ 335.487	\$ 721.980

Lo dispuesto anteriormente se aplicará en proporción a las horas establecidas en las respectivas designaciones o contratos, para aquellos profesionales de la educación que tengan una designación o contrato inferior a 44 horas cronológicas semanales, y en proporción a sus correspondientes bienios para aquellos que tengan una experiencia profesional inferior a 15 bienios.

c) Componente fijo: Los profesionales de la educación reconocidos en los tramos profesional avanzado, experto I o experto II, tendrán derecho a percibir una suma complementaria cuyo monto mensual dependerá del tramo en que se encuentra el docente y su valor máximo corresponderá a los siguientes valores para un contrato de 44 horas cronológicas semanales:

	Tramo Profesional Avanzado	Tramo Experto I	Tramo Experto II
2016	\$ 90.000	\$ 125.000	Año
2017	\$ 92.800	\$ 129.000	\$ 196.080

Los montos señalados anteriormente, serán proporcional en jornadas inferiores a 44 horas cronológicas semanales.

- Esta Asignación tendrá el carácter de imponible y tributable.
- Solo servirá de base de cálculo para la asignación establecida en el artículo 50 (Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios).
- Se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del sector público.

Además, el artículo 50 establece la Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

- Será igual al 20% de la asignación de tramo a que tenga derecho el docente.

- Más un monto fijo máximo de \$43.726.- para una jornada de 44 horas y proporcional a jornadas menores.
- Tendrán derecho a percibirla los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.
- El monto fijo se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje que las remuneraciones del sector público.
- Imponible y tributable.
- No servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.
- Valor a contar de diciembre de 2016 a noviembre de 2017: \$ 45.125
- En aquellos establecimientos educacionales con una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los profesionales de la educación que se encuentren en los tramos profesional avanzado, experto I y experto II, recibirán por concepto de esta asignación un monto fijo mensual adicional de \$60.000.-, para un contrato de 44 horas cronológicas semanales y proporcional a jornada menor a 44 horas.
- El monto Adicional se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje que las remuneraciones del sector público.
- Valor a contar de diciembre de 2016 a noviembre de 2017: \$61.920
- Profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas rurales.
- Con una concentración de alumnos prioritarios inferior al 60% y mayor o igual al 45%.
- Tendrán derecho a una asignación igual al 10% de su respectiva asignación de tramo.

Cabe hacer presente que los colegios municipalizados de esta comuna no cumplen con el porcentaje de alumnos prioritarios.

Por su parte, según lo establece el artículo 52, los profesionales de la educación que presten sus servicios en los establecimientos educacionales del sector municipal tendrán derecho a conservar el porcentaje de la Asignación de Experiencia, la Bonificación de Reconocimiento Profesional y la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional al desempeñarse en otra comuna o establecimiento.

No obstante, las asignaciones por Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, Bonificación de Excelencia Académica y de Responsabilidad Directiva o Técnico-Pedagógica solamente se mantendrán si el nuevo empleo da derecho a percibir las.

Finalmente, el artículo 54 prescribe que los profesionales de la educación tendrán derecho a la Bonificación de Reconocimiento Profesional establecida en la ley N°20.158, que corresponderá a un componente base equivalente al 75% de la asignación por concepto de título y un complemento equivalente al 25% de esta por concepto de mención, de conformidad a los siguientes montos:

El monto máximo de esta asignación asciende a la cantidad de \$224.861.- mensuales por concepto de título y \$74.954.- mensuales por concepto de mención, para 30 o más horas de contrato. En los contratos inferiores a 30 horas se pagará la proporción que corresponda.

Se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la Unidad de Subvención Educacional (USE) y será imponible, tributable y no servirá de base de cálculo para ninguna otra remuneración.

Año	Componente Título	Componente Mención	Total
2016	\$224.861	\$74.954	\$ 299.815
2017	\$ 232.057	\$ 77.353	\$ 309.410

La entrada en vigencia de esta ley no implicará la disminución de las remuneraciones de aquellos profesionales de la educación que ingresen al desarrollo profesional docente por la aplicación de las disposiciones transitorias del presente párrafo.

En el caso que la remuneración promedio de los seis meses inmediatamente anteriores al ingreso al desarrollo profesional docente sea mayor a la que le corresponda legalmente por dicho ingreso, la diferencia deberá ser pagada mediante una planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros aumentos de remuneraciones que correspondan a los profesionales de la educación, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Esta planilla será imponible y tributable, de conformidad a la ley. (art.19)

Componentes en la Liquidación Docente

ASIGNACIONES	ASIGNACIONES NO MODIFICADAS	DEROGADA	MODIFICADAS	CREADAS	
Renta Base Mínima Nacional(RBMN)	x				se cancela al 50% de su valor actual
Asignacion de Zona	x				
Bon. Especial para profesores encargados	x				
Asignación de Responsabilidad	x				
Asig. Especial de Incentivo Profesional	x				aumenta su monto mensual
Remuneracion total minima	x				
Planilla complementaria	x				
Bon. De excelencia académica	x				
asig. De desempeño colectivo	x				
Asig. De Perfeccionamiento		x			
Asig. Por desempeño en cond.dificiles		x			
Unidad de Mejoramiento Profesional		x			
Monto mensual fijo complementario		x			A.T.D.P 1.-comp. antigüedad 2.-comp. de progresion 3.- comp. fijo
Bonificacion Proporcional		x			
Asig. De excelencia pedagogica		x			
Asig. Variable de desempeño individual		x			
Asignacion de experiencia			x		
Bon. de reconocimiento profesional			x		
Asig. Por tramo desarrollo prof. Docente				x	
asignacion de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentracion de alumnos prioritarios				x	A.C.P 1.- 20% del A.T.D.P 2.- Monto fijo
Planilla suplementaria				x	Planilla suplementaria Rantas no se ven disminuidas

El examen se efectuó sobre una muestra de la totalidad de tramos de los colegios, correspondiente al 10% de estos.

CLASIFICACION DOCENTES SEGÚN CPEIP		
CANTIDAD DE DOCENTES	TRAMOS	MUESTRA 10% COLEGIOS LO BARNECHEA
64	ACCESO	6
38	INICIAL	4
55	TEMPRANO	6
19	AVANZADO	2
9	EXPERTO I	1
7	EXPERTO II	1
192	TOTAL	20

Muestra tramo Acceso

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Acceso	Jennifer Alejandra Asencio Rodriguez	Instituto Fermín Vivaceta	3
Acceso	Pía Camila Aguirre Machuca	Eduardo Cuevas Valdés	3
Acceso	Stephanie Solange Letelier Cardenas	Liceo san José	1
Acceso	Jaime Adolfo Marmolejo Verches	Inst. Estados Americanos	1
Acceso	Marcela Andrea Cordero Sánchez	Escuela Farellones	1
Acceso	Olga Rosa Cerda Ahumada	Escuela Diferencial L.B	15

13.546.502-K ASENSIO RODRIGUEZ JENIFER A				CONTRATA-	C.FERMIN VIVAC	
EMPART	HABITAT	FONASA		Jor.Ba: 23	Jor.Me: 12	DT: 31
Fecha Ingreso		01/03/2016	DOCENTE			
001	R.B.M.N.		470.513	001	Impuesto Unico	1.542
095	Asig. Por Tramo		33.003	002	Imposiciones	11.27
099	Planilla Suple		108.608	003	Salud	92.413
107	Asig. Experiencia	2	31.571	106	Prest. Los Ande	57.400
175	Mto. por Titulo		132.224			102.974
176	Mto. por Mención		44.076			

Detalle Jornada : C.FERMIN VIVACETA % Des.Dif.: 8.00 - CONTRATA-P:23 h,
C.FERMIN VIVACETA % Des.Dif.: 8.00 - CONTRATA-P:12 h

TOTAL HABERES		819.995,00	TOTAL DESCUENTOS		254.329,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO		
819.995,00	819.995,00	819.995,00	565.666,00		

Jennifer Asencio Rodriguez		
jornada básica	23	
jornada media	12	
valor hora básica	\$ 13.207	
valor hora media	\$ 13.896	
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)		
23 hrs básica	\$ 303.761	
12 hrs media	\$ 166.752	
R.B.M.N	\$ 470.513	
	basica	media
Asig. Por tramo	1799,2	1799,2
	940,5	490,7
	941	491
asig. Experiencia	\$ 20.382	\$ 11.680
total tramo	\$ 21.323	\$ 11.680
suma de tramo	\$ 33.003	

GMP/JALS/FLQ
17.269.164-1 AGUIRRE MACHUCA PÍA CAMIL PLANTA-I COMPLEJO EDU
EMPART CAPITAL CONSALUD Jor.Ba: 0 Jor.Me: 35 DT: 31
Fecha Ingreso 01/03/2012 DOCENTE

001	R.B.M.N.	653.112 001	Impuesto Unico		12.526
095	Asig. Por Tram	34.066 002	Imposiciones	11.44	133.037
099	Planilla Suple	312.938 003	Salud	UF 3.200	85.111
107	Asig. Experien	55.012 091	Asoc.D.y A.Apo		13.955
116	Bonif.Prop.	13.380 106	Prest.Los Ande		20.451
182	Inc.Asig.Exper	94.404 209	ATRASOS		75.515

Horas/Dias			
INASIST(HOR.):13.08h			
Detalle Jornada : COMPLEJO EDUCACIONAL - CONTRATA-P:1 h, COMPLEJO EDUCACIONAL - PLANTA-I:34 h, COMPLEJO EDUCACIONAL - REEMPLAZOS			
506,11 HABERES	1.162.912,00	TOTAL DESCUENTOS	340.595,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.162.912,00	1.162.912,00	1.162.912,00	822.317,00

Pía Aguirre Machuca	
Jornada media	35
hora media	\$ 13.896
tiene ctto adicional por 10 hrs media	
proporcionales mes de mayo y junio	\$ 166.752
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
35 horas media	\$ 486.360
horas adic 10	\$ 166.752
R.B.M.N	\$ 653.112
media	
Asig. Por tramo	1799,2
	1390,3
	1390
	40,9
Asig. Exp	\$ 32.635
suma de tramo	\$ 34.066

16.360.946-0 LETELIER CARDENAS STEPHANI		CONTRATA-	LICEO SAN JOSE	
EMPART	PROVIDA	FONASA	Jor Ba: 24	Jor.Me: 18
Fecha Ingreso 01/03/2016		DOCENTE	DT: 31	
201	R.B.M.N.	567.096 001		
295	Asig. Por Tramo	20.027 002		
299	Planilla Suple	203.815 003		
107	Asig. Experiencia	19.169		
175	Mto por Título	132.224		
176	Mto por Mención	44.076		
			Impuesto Unico	6.912
			Imposiciones	112.946
			Salud	69.050

Detalle Jornada : LICEO SAN JOSE - CONTRATA-P:24 h, LICEO SAN JOSE -
ONTRATA-P:14 h, LICEO SAN JOSE - CONTRATA-P 4 h

TOTAL HABERES	986.427,00	TOTAL DESCUENTOS	188.908,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
986.427,00	986.427,00	986.127,00	797.519,00

Stephanie Letelier Cardenas		
Jornada básica	24	
jornada media	18	
Valor hora Básica	\$ 13.207	
valor hora media	\$ 13.896	
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)		
24 horas básica	\$ 316.968	
18 horas media	\$ 250.128	
R.B.M.N	\$ 567.096	
	básica	media
Asig. Por tramo	899,6	899,6
	490,7	368,2
	491	368
Asig. Experiencia	\$ 19.168	
Asig tramo total	\$ 20.027	

15.334.636-4		MARMOLEJO VERCHES JAIME A		PLANTA-I	(D)ESTADOS AM	
EMPART	PROVIDA	CRUZ BLANCA		Jor.Ba: 0	Jor.Me: 35	DT: 31
Fecha Ingreso		01/03/2014		DOCENTE		
001	R R M.N.	486.360	001	Impuesto Unico		7.315
095	Asig. Por Tram	17.155	002	Imposiciones	11.45	114.360
099	Planilla Suple	204.124	003	Salud	UF 2.203	69.914
107	Asig. Experiencia	16.439	115	Reint. Remuner		23.219
162	Asig. Excelencia	98.398	209	ATRASOS		6.003
175	Mto. por Titulo	132.224				
176	Mto. por Meneio	44.076				

Horas/Días
 INASIST(HOR.): 1.00h

TOTAL HABERES	998.776,00	TOTAL DESCUENTOS	220.811,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
998.776,00	998.776,00	998.776,00	777.965,00

Jaime Marmolejo Verches	
jornada media	35
valor hora media	\$ 13.896
renta basica minima nacional (R.B.M.N)	
35 hrs.media	\$ 486.360
R.B.M.N	\$ 486.360
asig. Por tramo	899,6
	715,6
	716
Asig. Experiencia	\$ 16.439
total tramo	\$ 17.155

15.799.375-5 CORDERO SANCHEZ MARCELA A CONTRATA- C.FARELLONES					
EMPART	PROVIDA	FONASA	Jor.Ba: 44	Jor.Me: 0	DT: 31
Fecha Ingreso 01/03/2016 DOCENTE					
001	R.B.M.N.	732.548.001	Impuesto Unico		34.988
095	Asig. Por Tran:	20.541.002	Imposiciones	11.45	211.497
099	Planilla Suple	546.863.003	Salud		129.301
102	Asig. Desem. D	6.057			
107	Asig. Experien	29.878			
116	Bonif. Prop.	12.785			
145	Asig. de Zona(R	73.256			
158	Inc. Desem. Dif	110.914			
162	Asig. Excelenci	127.052			
175	Mto. por Titulo	132.224			
182	Inc Asig Exper	55.026			

Horas/Dias			
DÍAS MENOS:17,03d			
Detalle Jornada : C.FARELLONES % Des.Dif.: 4.00 - CONTRATA-P:36 h, SEP			
FARELLONES % Des.Dif.: 4.00 - CONTRATA-P:8 h			
TOTAL HABERES	1.847.144,00	TOTAL DESCUENTOS	375.786,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.847.144,00	1.847.144,00	1.847.144,00	1.471.358,00

Marcela Cordero Sánchez	
jornada básica	36
valor hora básica	\$ 13.207
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
36 horas básica	\$ 475.452
08 horas 19/05/2017 al 28/02/2018	\$ 257.096
dos periodos completos y 13 días de mayo	
R.B.M.N	\$ 732.548
Asig. Por tramo	899,6
	900
	\$ 581.108
Asig. Experiencia julio	\$ 19.641
bienios antes de julio nueva ley	\$ 10.237
Asig. Experiencia	\$ 29.878
Asig tramo	\$ 20.541

7.505.804-7	CERDA AHUMADA OLGA ROSA	PLANTA-I	C. DIF. MADRE T		
EMPART	CUPRUM	BANMEDICA	Jor.Ba: 40 Jor.Me: 0 DT: 31		
Fecha Ingreso	01/11/1981	DOCENTE			
001	R.B.M.N.	528.280 001	Impuesto Unico	29.465	
095	Asig. Por Tram	276.407 002	Imposiciones	11.48	195.723
099	Planilla Suple	453.571 003	Salud	UF 5.624	149.583
104	Bonif.Comp.L/I	32.249 091	Asoc.D.y A.Apo		20.459
107	Asig. Experien	264.140 106	Prest.Los Ande		5.405
151	Remun.Adiciona	18.036 112	Colegio de Pro		17.049
175	Mto.por Titulo	132.224			

TOTAL HABERES	1.704.907,00	TOTAL DESCUENTOS	417.684,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.704.907,00	1.704.907,00	1.704.907,00	1.287.223,00

Olga Cerda Ahumada	
jornada básica	40
valor hora básica	\$ 13.207
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
40 horas básica	\$ 528.280
R.B.M.N	\$ 528.280
Asig por tramo	\$ 13.494,0
	\$ 12.267,3
Asig. Experiencia	\$ 264.140
total tramo	\$ 276.407

Muestra tramo Inicial

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Inicial	Gilberto Vega Torres	Instituto Fermín Vivaceta	0
Inicial	Antonio Jorquera Vega	Complejo Eduardo Cuevas Valdés	10
Inicial	Fernanda Reti Mardones	Liceo San José	0
Inicial	Paula Lizana Contreras	Inst. Estados Americanos	0

7 897.065-0	VEGA TORRES GILBERTO FERNA	CONTRATA-	C.FERMIN VIVAC
EMPART	HABITAT	CRUZ BLANCA	Jor.Ba: 0 Jor.Mc: 14 DT: 31
Fecha Ingreso	10/03/2017	DOCENTE	
001	R.B.M.N.	194 544 002	Imposiciones
099	Planilla Suple	88 640 003	Salud
		209	U\$ 5 609
			149 184
			4.720
			ATRASOS

Heras/Dias
INASIST(HOR.):1.00h

TOTAL HABERES	283.184,00	TOTAL DESCUENTOS	185.819,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
283.184,00	283.184,00	283.184,00	97.365,00

Gilberto Vega Torres	
Jornada media	14
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
14 horas media	\$ 194.544
R.B.M.N	\$ 194.544
Planilla supl. Dif sueldo junio	\$ 88.640

8.042.070-6		JORQUERA VEGA ANTONIO OCT	PLANTA-I	COMPLEJO EDU	
EMPART	MODELO	CONSALUD	Jor.Ba: 0	Jor.Me: 35	DT: 31
Fecha Ingreso		12/06/2000	DOCENTE		
001	R.B.M.N.	486.360 001	Impuesto Unico		14.111
095	Asig. Por Tram	118.623 002	Imposiciones	10,77	130.959
099	Planilla Suple	321.062 003	Salud	UF 3.500	93.091
107	Asig. Experiencia	113.614 091	Asoc.D.y A.Apo		14.592
175	Mto.por Titulo	132.224 092	Asoc.D.y A.Otr		78.942
176	Mto.por Mención	44.076 106	Prest.Los Ande		20.090
TOTAL HABERES		1.215.959,00	TOTAL DESCUENTOS		352.085,00
TRIBUTABLE		IMP.DES.	IMPONIBLE		LIQUIDO
1.215.959,00		1.215.959,00	1.215.959,00		863.874,00

Antonio Jorquera Vega	
Jornada media	35
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
35 horas media	\$ 486.360
R.B.M.N	\$ 486.360
Asig por tramo	\$ 6.297,2
	\$ 5.009,1
Asig. Experiencia	\$ 113.614
	\$ 118.623
total tramo	\$ 118.623

17.365.914-8 RETI MARDONES FERNANDA AL		CONTRATA-	LICEO SAN JOSE		
EMPART	PLANVITAL	COLMENA G.C.	Jor Ba: 37	Jor.Me: 0	DT: 31
Fecha Ingresc 01/03/2016		DOCENTE			
001	R.B.M.N.	488.659 002	Inposiciones	10.41	76.988
099	Planilla Suple	74.598 003	Salud	UF 3.670	97.612
175	Mto.por Título	132.224			
176	Mto.por Mención	44.076			

Detalle Jornada : LICEO SAN JOSE - CONTRATA-P:3 h, LICEO SAN JOSE -
ONTRATA-P:34 h

TOTAL HABERES	739.557,00	TOTAL DESCUENTOS	174.600,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
739.557,00	739.557,00	739.557,00	564.957,00

Fernanda Reti Mardones	
jornada básica	37
valor hora básica	\$ 13.207
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
37 hrs básica	\$ 488.659
R.B.M.N	\$ 488.659
Planilla supl. Dif sueldo junio	\$ 74.596



Paula Lizana Contreras	
Jornada media	33
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
33 horas media	\$ 458.568
R.B.M.N	\$ 458.568
Planilla supl. Dif sueldo junio	\$ 157.450

Muestra tramo Temprano

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Temprano	Pablo Gonzalez Aragón	Instituto Fermín Vivaceta	8
Temprano	Mauricio Avello Piñones	Complejo Eduardo Cuevas Valdés	15
Temprano	Ximena Gonzalez Delgado	Inst. Estados Americanos	3
Temprano	Ángela Ortiz Frigani	Colegio Farellones	3
Temprano	Claudia Retamales salamanca	Inst. Estados Americanos	6
Temprano	Sonia Donoso Solís	Complejo Eduardo Cuevas Valdés	15

13.031.614-K GONZALEZ ARAGON PABLO AN		PLANTA-I	C.FERMIN VIVAC
EMPART	CAPITAL	CONSALUD	Jor.Ba: 0 Jor.Me: 21 DT: 31
Fecha Ingreso	01/03/2011	DOCENTE	
001	R.B.M.N.	291.816 002	Imposiciones 11,44 79.223
095	Asig. Por Tram	66.939 003	Salud UF 1.290 48.475
099	Planilla Suple	146.013 009	Descuento Inas 17.000
107	Asig. Experien	6 58.451	
175	Mto.por Título	96.964	
176	Mto.por Mención	32.322	

Horas/Días			
INASIST(DIAS):1.00d			
Detalle Jornada : C.FERMIN VIVACETA % Des.Dif.: 8.00 - CONTRATA-P:6 h,			
C.FERMIN VIVACETA % Des.Dif.: 8.00 - PLANTA-I:15 h			
TOTAL HABERES	692.505,00	TOTAL DESCUENTOS	144.698,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
692.505,00	692.505,00	692.505,00	547.807,00

Pablo Gonzalez Aragón	
Jornada media	21
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
21 horas media	\$ 291.816
R.B.M.N	\$ 291.816
Asig por tramo	\$ 17.785
	\$ 8.488
Asig. Experiencia	\$ 58.451
total tramo	\$ 66.939

7.447.644-9	AVELLO PIÑONES MAURICIO HU	CONTRATA-	COMPLEJO EDU
EMPART	HABITAT	CONSALUD	Jor.Ba: 0 Jor.Me: 40 DT: 31
Fecha Ingreso	01/03/2014	DOCENTE	
001	R.B.M.N.	555.840	001 Impuesto Unico 33.933
095	Asig. Por Tram	297.137	002 Imposiciones 11.27 201.028
099	Planilla Suple	495.057	003 Salud UF 5.309 141.205
107	Asig. Experien	259.411	
175	Mto.por Titulo	132.224	
176	Mto.por Mención	44.076	

TOTAL HABERES	1.783.745,00	TOTAL DESCUENTOS	376.166,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.783.745,00	1.783.745,00	1.783.745,00	1.407.579,00

Mauricio Avello Piñones	
Jornada media	40
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
40 horas media	\$ 555.840
R.B.M.N	\$ 555.840
Asig por tramo	\$ 41.499
	\$ 37.726
Asig. Experiencia	\$ 259.411
total tramo	\$ 297.137

13.769.702-5		GONZALEZ DELGADO XIMENA G		PLANTA-I	ESCUELA DE PA
EMPART	CAPITAL	FONASA	Jor.Ba: 41	Jor.Me: 0	DT: 31
Fecha Ingreso	01/02/2010	EDUCADOR DE			
001	R.B.M.N.	541.487 001	Impuesto Unico		10.374
095	Asig. Por Tram	62.651 002	Imposiciones	11.44	127.779
099	Planilla Suple	212.288 003	Salud		78.186
107	Asig. Experiencia	54.365 006	Ahorro Voluntaria		10.000
162	Asig. Excelencia	113.934 106	Prest. Los Andes		110.091
175	Mto. por Titulo	132.224 141	Asoc. Funcionarios		2.792
		300	Apv		20.000
Detalle Jornada : ESCUELA DE PARVULOS TREBOL - CONTRATA-P:3 h,					
ESCUELA DE PARVULOS TREBOL - PLANTA-I:38 h					
TOTAL HABERES		1.116.949,00	TOTAL DESCUENTOS		359.222,00
TRIBUTABLE		IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO	
1.116.949,00		1.116.949,00	1.116.949,00	757.727,00	

Ximena Gonzalez Delgado	
Jornada Básica	41
valor hora básica	\$ 13.207
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
41 horas básica	\$ 541.487
R.B.M.N	\$ 541.487
Asig por tramo	\$ 8.893
	\$ 8.286
Asig. Experiencia	\$ 54.365
total tramo	\$ 62.652

13.037.798-K RETAMALES SALAMANCA CLAU PLANTA-I (D)ESTADOS AM			
EMPART	PROVIDA	VIDA TRES	Jor.Ba: 12 Jor.Me: 32 DT: 31
Fecha Ingreso	02/03/2009	DOCENTE	
001 R.B.M.N.		603.156 001	Impuesto Unico
095 Asig. Por Tram		138.597 002	Imposiciones
099 Planilla Suple		352.954 003	Salud
107 Asig. Experiencia	6	120.812 091	Asoc.D.y A.Apo
162 Asig.Excelesi		113.934	
175 Mto.por Titulo		132.224	
176 Mto.por Mención		44.076	

Detalle Jornada : (D)ESTADOS AMERICANOS - CONTRATA-P:3 h, (D)ESTADOS AMERICANOS - CONTRATA-P:6 h, (D)ESTADOS AMERICANOS - CONTRATA-P:9 h, (D)ESTADOS AMERICANOS - PLANTA-I:26 h

TOTAL HABERES	1.505.753,00	TOTAL DESCUENTOS	409.516,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.505.753,00	1.505.753,00	1.505.753,00	1.096.237,00

Claudia Retamales Salamanca			
jornada básica	12		
jornada media	32		
valor hora básica	\$ 13.207		
valor hora media	\$ 13.896		
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)			
23 hrs básica	\$ 158.484		
12 hrs media	\$ 444.672		
R.B.M.N	\$ 603.156		
	básica	media	
Asig. Por tramo	17785,2	17785,2	
	4850,5	12934,7	
Asig. Experiencia	\$ 31.744	\$ 89.068	\$120.812
total tramo	\$ 4.851	\$ 12.935	
suma de tramo	\$ 36.595	\$ 102.002	\$138.597

8.120.725-9

DONOSO SOLIS SONIA MARTA

PLANTA-I

COMPLEJO EDU

EMPART

CUPRUM

CRUZ BLANCA

Jor.Ba: 0

Jor.Me: 40

DT: 31

Fecha Ingreso	01/03/1994	DOCENTE			
301	R.B.M.N.	555.840 001	Impuesto Unico		54.802
395	Asig. Por Tram	318.341 002	Imposiciones	11.48	231.140
399	Planilla Suple	746.326 003	Salud	UF 5.392	143.413
107	Asig. Experien	277.920			
175	Mto por Título	132.224			
176	Mto por Mención	44.076			

TOTAL HABERES	2.074.727,00	TOTAL DESCUENTOS	429.355,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
2.074.727,00	2.013.418,00	2.013.418,00	1.645.372,00

Sonia Donoso Solís	
jornada media	40
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
40 hrs. media	\$ 555.840
R.B.M.N	\$ 555.840
Asig. Por tramo	\$ 44.463
	40420,9
Asig. Experiencia	\$ 277.920
total tramo	\$ 318.341



Fecha Ingreso 01/03/2013 DOCENTE

001	R.B.M.N.	618.968	001	Impuesto Unico		30.899
095	Asig. Por Tram	44.921	002	Imposiciones	11,45	197,143
099	Planilla Suple	592.548	003	Salud		120.523
102	Asig. Desem. D	1.515				
107	Asig. Experien	44.073				
116	Bonif.Prop.	3.196				
145	Asig.de Zona(R	61.895				
158	Inc.Desem.Difi	27.729				
162	Asig.Excelenci	135.594				
175	Mto.por Titulo	132.224				
176	Mto.por Mencio	44.076				
182	Inc.Asig Exper	15.033				

Horas/Dias			
DIAS MENOS:17,00d			
Detalle Jornada : C.FARELLONES % Des.Dif.: 4,00 - CONTRATA-P:12 h,			
C.FARELLONES % Des.Dif.: 4,00 - PLANTA-1:30 h, SEP FARELLONES % Des.Dif.:			
TOTAL TRABAJERES		TOTAL DESCUENTOS	
4,00 - CONTRATA-P:2 h	1.721.772,00		348.565,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.721.772,00	1.721.772,00	1.721.772,00	1.373.207,00

Ángela Ortiz Frigiani	
jornada básica	44
valor hora básica	\$ 13.207
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
44 horas básica	\$ 581.108
30 h. Básica,12 básica , 2 básicas	
Las 02 horas 19/05/2017 al 28/02/2018	
2 horas junio y 2 horas mayo	37860
R.B.M.N	\$ 618.968
Asig. Por tramo	5928,4
	5928
Asig. Experiencia julio	\$ 38.992
bienios antes de julio nueva ley	\$ 5.081
Asig. Experiencia	\$ 44.073
Asig tramo	\$ 44.921

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Avanzado	Esteban Alarcón Muñoz	Instituto Fermín Vivaceta	4
Avanzado	Enrique Mendoza Muñoz	Complejo Eduardo Cuevas Valdés	9

11.878.804-4 ALARCÓN MUÑOZ ESTEBAN FA		PLANTA-I	C.FERMIN VIVAC	
EMPART	PROVIDA	BANMEDICA	Jor.Ba: 0	Jor.Me: 44
Fecha Ingreso 01/03/2016		DIRECTOR	DT: 31	
001	R.B.M.N.	611.424 001	Impuesto Unico	47.365
095	Asig. Por Tram	303.797 002	Imposiciones	11,45 226.006
099	Planilla Suple	489.859 003	Salud	UF 3.963 138.170
107	Asig. Experien	8 163.189 106	Prest.Los Ande	39.751
110	Asig. Resp. Di	229.284 111	Polizas de Fia	3.485
175	Mto.por Titulo	132.224		
176	Mto.por Mención	44.076		

TOTAL HABERES	1.973.853,00	TOTAL DESCUENTOS	454.777,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.973.853,00	1.973.853,00	1.973.853,00	1.519.076,00

Esteban Alarcón Muñoz	
Jornada media	44
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
44 horas media	\$ 611.424
R.B.M.N	\$ 611.424
Asig por tramo	\$ 47.727,5
	\$ 47.727,5
Comp. Fijo	\$ 92.880
Asig. Experiencia	\$ 163.189
total tramo	\$ 303.797

12.495.134-8 MENDOZA MUÑOZ ENRIQUE AL PLANTA-I COMPLEJO EDU
EMPART MODELO FONASA Jor.Ba: 0 Jor.Me: 35 DT: 31

Fecha Ingreso 01/03/2010 DOCENTE

001	R.B.M.N.	486.360 001	Impuesto Unico		14.730
095	Asig. Por Tramo	220.714 002	Imposiciones	10.77	130.959
099	Planilla Suple	218.972 003	Salud		85.117
07	Asig. Experiencia	113.613 121	Cta Ahorro CCA		37.193
75	Mto.por Titulo	132.224			
76	Mto.por Mención	44.076			

Detalle Jornada : COMPLEJO EDUCACIONAL - CONTRATA-P:2 h, COMPLEJO
EDUCACIONAL - CONTRATA-P:2 h, COMPLEJO EDUCACIONAL - PLANTA-I:31 h

TOTAL HABERES	1.215.959,00	TOTAL DESCUENTOS	267.999,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.215.959,00	1.215.959,00	1.215.959,00	947.960,00

Enrique Mendoza Muñoz	
Jornada media	35
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
35 horas media	\$ 486.360
R.B.M.N	\$ 486.360
Asig por tramo	\$ 41.761,5
	\$ 33.219,4
Comp. Fijo proporcional	\$ 73.881
Asig. Experiencia	\$ 113.614
total tramo	\$ 220.714

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Experto I	José Rodríguez Silva	Complejo Eduardo Cuevas Valdés	14

9.152.377-9 RODRIGUEZ SILVA JOSE MANUE PLANTA-I COMPLEJO EDU									
EMPART CAPITAL		CRUZ BLANCA		Jor.Ba: 0 Jor.Me: 44		DT: 31			
Fecha Ingreso		22/07/2013		DOCENTE					
001	R.B.M.N.		611.424.001	Impuesto Unico					28.551
095	Asig. Per Tram		556.568.002	Imposiciones		11.44			192.000
099	Pianilla Suple		170.343.003	Salud		UF 5.491			146.040
107	Asig. Experiencia	10	203.910.106	Presl.Los Ande					259.417
175	Mto.por Titulo		102.068.209	ATRASOS					8.900
176	Mto.por Mencion		34.024						

Horas/Días			
INASIS I (HOR.):1.00h			
TOTAL HABERES	1.678.337,00	TOTAL DESCUENTOS	634.916,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.678.337,00	1.678.337,00	1.678.337,00	1.043.421,00

José Rodríguez Silva	
Jornada media	44
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
44 horas media	\$ 611.424
R.B.M.N	\$ 611.424
Asig por tramo	\$ 223.658,0
	\$ 223.658,0
Comp. Fijo	\$ 129.000
Asig. Experiencia	\$ 203.910
total tramo	\$ 556.568

TRAMO	Nombre Docente	Colegio	bienios
Experto II	Mauricio Fredes Álvarez	Inst. Estados Americanos	11

9.867.487-K FREDES ALVAREZ MAURICIO RO PLANTA-I (D)ESTADOS AM					
EMPART CUPRUM		COLMENA G.C.		Jor.Ba: 0 Jor.Me: 35	DT: 31
Fecha Ingreso 02/03/2009		DOCENTE			
001	R.B.M.N.	486.360	001	Impuesto Unico	27.695
095	Asig. Por Tram	701.042	002	Imposiciones	11.48 186.451
099	Planilla Suple	7.609	003	Salud	UF 3.300 113.690
107	Asig. Experien	162.201	106	Prest.Los Ande	250.627
162	Asig.Excelenci	90.629			
175	Mto.por Titulo	132.224			
176	Mto.por Menció	44.076			

Detalle Jornada : (D)ESTADOS AMERICANOS - PLANTA-I:30 h, (D)ESTADOS AMERICANOS - PLANTA-I:5 h

TOTAL HABERES	1.624.141,00	TOTAL DESCUENTOS	578.463,00
TRIBUTABLE	IMP.DES.	IMPONIBLE	LIQUIDO
1.624.141,00	1.624.141,00	1.624.141,00	1.045.678,00

Mauricio Fredes Álvarez	
Jornada media	35
valor hora media	\$ 13.896
renta básica mínima nacional (R.B.M.N)	
44 horas media	\$ 486.360
R.B.M.N	\$ 486.360
Asig por tramo	\$ 481.320,0
	\$ 382.868,2
Comp. Fijo proporcional	\$ 155.973
Asig. Experiencia	\$ 162.201
total tramo	\$ 701.042

CONCLUSION

Realizada la revisión de los cálculos de la muestra tomada de los respectivos tramos, se pudo constatar que no existen errores matemáticos sobre la muestra analizada, cabe hacer presente, que según lo estipula la Ley estos tramos pueden tener modificaciones, según los requisitos que cumplan los profesionales docentes de la educación aprobados por el Ministerio de Educación y el CPEIP.

Saluda atentamente a Ud.


GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



CC archivo